Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 2 de febrero de 2018
(OR. en)

5846/18
ADD 2

Expediente interinstitucional: 2017/0332 (COD)

ENV 59
SAN 50
CONSOM 24
CODEC 134

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	1 de febrero de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	SWD(2017) 448 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO *que acompaña al documento* Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2017) 448 final.

Adj.: SWD(2017) 448 final

COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 1.2.2018
SWD(2017) 448 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida)

{COM(2017) 753 final} - {SWD(2017) 449 final} - {SWD(2017) 451 final}

Ficha resumen

Evaluación de impacto de la revisión de la Directiva 98/83/CE sobre el agua potable

A. Necesidad de actuar

¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se afronta?

La salubridad del agua potable es fundamental para la salud pública y el bienestar. La contaminación o la escasez acarrean elevados costes sociales y económicos. La evaluación REFIT de la Directiva 98/83/CE, realizada como medida de seguimiento de la primera Iniciativa Ciudadana Europea (ICE), «Right2Water», confirmó que esta Directiva cumple su objetivo de proteger la salud humana de los efectos adversos de la contaminación del agua corriente. Sin embargo, la evaluación, las consultas de las partes interesadas y el Tribunal de Cuentas identificaron cinco ámbitos problemáticos: 1) normas de calidad obsoletas; 2) enfoque obsoleto; 3) creación de un obstáculo en el mercado interior debido a la flexibilidad en relación con las disposiciones sobre los materiales que están en contacto con el agua potable; 4) falta de transparencia y de acceso a información actualizada para los consumidores, y excesiva complejidad de los requisitos de notificación; y 5) según la Iniciativa Ciudadana Europea, ausencia de acceso al agua corriente para aproximadamente dos millones de personas.

¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa?

El objetivo de la iniciativa es garantizar el suministro sostenible de agua potable de calidad en las décadas venideras mediante la modernización de la Directiva sobre el agua potable.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE?

Los Estados miembros por sí solos no pueden lograr de manera suficiente la protección de la salud humana y del medio ambiente, la eliminación de los obstáculos para el mercado interior, la mejora del acceso al agua y la gestión sostenible del suministro de agua. Los ciudadanos, los Estados miembros y las empresas han de contar con unas normas comunes y actualizadas a escala de la UE sobre la calidad del agua potable.

B. Soluciones

¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida? ¿Por qué?

Partiendo de las opciones identificadas en la evaluación de impacto, se consideraron dos paquetes de medidas. En ambos se preveía 1) una lista ampliada y actualizada de parámetros; 2) el fomento de un enfoque basado en los riesgos; 3) la eliminación de los obstáculos para el mercado interior en lo que respecta a los productos en contacto con el agua potable, y 4) la facilitación de información SMART (específica, medible, alcanzable, realista y acotada en el tiempo) a los consumidores y la disposición de unas obligaciones en materia de notificación más precisas. El segundo paquete contemplaba, además, 5) la mejora y el fomento del acceso al agua potable. Los dos paquetes de medidas preferidos son los que mejor responden al objetivo general de la iniciativa, dado que aprovechan las sinergias entre una lista de parámetros ampliada y la plena aplicación de un enfoque basado en los riesgos, maximizan los beneficios para la salud y reducen, al mismo tiempo, los costes. El segundo paquete aborda de manera más directa el «acceso al agua» identificado en la ICE «Right2Water», y en concreto la obligación de garantizar el acceso al agua potable para los grupos vulnerables y marginados.

¿Quién apoya cada opción?

Los distribuidores de agua y las autoridades defendieron firmemente la ampliación y actualización de la lista de parámetros y la introducción de un enfoque basado en los riesgos. La industria, los consumidores y las autoridades manifestaron su firme apoyo a la eliminación de los obstáculos para el mercado interior. Los consumidores estuvieron a favor de una mayor transparencia y la mejora del acceso al agua para todos. Algunas empresas del sector del agua mostraron sus reservas con respecto a la necesidad de un mayor acceso a información SMART. La industria del agua embotellada rechazó que el consumo de este tipo de agua se utilizara como indicador de la confianza de los ciudadanos en el agua corriente.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (si existe, o bien de las principales)?

Los dos paquetes preferidos garantizarían el suministro sostenible de agua potable de calidad. La introducción de un enfoque plenamente basado en los riesgos mejoraría la coherencia con otros actos, como la Directiva marco sobre el agua, y permitiría identificar con mayor precisión las posibles fuentes de contaminación, reducir los riesgos y, por consiguiente, orientar mejor las actuaciones en materia de tratamiento y control. Ambos paquetes reducirían la cifra actual de personas expuestas a riesgos para la salud en la UE de 20 millones a entre 4,7 y 4,1 millones. Asimismo, se reducirían el riesgo de posibles efectos marginales a largo plazo y los gastos sanitarios correspondientes. El aumento de la transparencia en cuanto al suministro de agua

empoderaría a los consumidores para incitar a los distribuidores a que garanticen unos servicios eficientes en el uso de los recursos. Se mejoraría la confianza en el agua corriente, lo que conllevaría unas repercusiones adicionales positivas desde el punto de vista social y medioambiental: la reducción del consumo de agua embotellada en aproximadamente un 17 % (con respecto a 2015), lo que daría como resultado la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación por plásticos. Por su parte, la carga asociada a la notificación se reduciría al exigir que únicamente se comunique a la Comisión la información fundamental (superaciones, incidentes).

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (si existe, o bien de las principales)?

En la actualidad, el coste anual del sector del agua destinada al consumo humano es de 46 300 millones EUR, y se prevé que aumente hasta los 47 900 millones EUR en 2050. Los considerables beneficios positivos para la salud que se derivan de un suministro de agua destinada al consumo humano más segura implican unos costes adicionales moderados. Se estima que los paquetes conllevan un incremento adicional en concepto de costes de establecimiento de entre 5 900 millones EUR y 7 300 millones EUR[1]. El empleo en el sector del suministro de agua aumentaría entre 17 000 y 26 000 equivalentes en tiempo completo (ETC), pero disminuiría en 9 000 ETC en la hipótesis de referencia. Los costes se repercutirían principalmente en los consumidores, pero la financiación de la UE o las medidas nacionales podrían reducir esta repercusión. En cuanto a la asequibilidad, los paquetes implicarían un ligero incremento del gasto de los hogares en los servicios relacionados con el agua, que pasaría del 0,73 % a entre el 0,75 % y el 0,76 % de la renta media de los hogares. El coste medio por hogar, estimado en 229 EUR para 2015, se incrementaría entre 7,90 EUR y 10,40 EUR al año. Habida cuenta del margen de apreciación del que disponen los Estados miembros (por ejemplo, en materia de subvenciones), es muy probable que el coste real sea inferior. Por otra parte, la disminución del consumo de agua embotellada puede ayudar a los hogares a compensar los costes por un total de aproximadamente 600 millones EUR.

¿Cómo se verán afectadas las empresas, las pymes y las microempresas?

Los más afectados serían los distribuidores de agua. La distinción entre pequeños y grandes distribuidores se mantendrá y precisará. En concreto, los distribuidores más pequeños se beneficiarán de la aplicación simplificada y escalonada del enfoque basado en los riesgos. De manera global, el conjunto de cambios creará nuevas oportunidades de empleo. Los paquetes tendrán efectos positivos para las pymes del sector del tratamiento y el análisis (la repercusión de cara al empleo secundario puede elevarse a 1 000 puestos de trabajo). En contraposición a las ligeras repercusiones negativas que puede haber para la industria del agua embotellada, se espera que se produzcan efectos positivos en el sector de la fabricación de productos y materiales, las pymes, el acceso al mercado y la innovación, y el sector de las TIC.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

La modernización de un acto legislativo existente y que ya se aplica correctamente tendrá una repercusión mínima en los presupuestos y las administraciones nacionales. La principal repercusión para las autoridades tiene que ver con la reducción de la carga administrativa a través de la simplificación de la notificación (-0,35 millones EUR en cuanto a costes de funcionamiento). Los Estados miembros tendrán que transponer el texto legal y tal vez diseñar planes nacionales específicos de evaluación del riesgo o directrices, así como actividades de formación.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

Se calcula que el ahorro anual de costes a raíz de la reducción de los obstáculos para el mercado interior será de 669 millones EUR, aunque este ahorro puede ir acompañado de pérdidas para algunos organismos nacionales de homologación de productos. Las disposiciones incluidas en el segundo paquete contribuirán a la mejora del acceso al agua (objetivo de desarrollo sostenible n.º 6).

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

A más tardar doce meses después de la fecha de transposición, la Comisión llevará a cabo una evaluación de la Directiva. Se mantendrán las cláusulas de revisión a fin de adaptar periódicamente los anexos técnicos a los avances científicos.

[1] Las diferencias en cuanto a los costes anuales de funcionamiento de los dos paquetes de medidas se consideran insignificantes.